



VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Inicial -Dir. Nacional de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “I Encuentro Regional SUR 2014”, destinado a docentes y directivos de educación inicial, a desarrollarse el 22 de agosto de 2014 en La Pampa, destinado a docentes de educación inicial convocados, directora de nivel y equipo técnico;

Que el encuentro tiene como propósitos, trabajar las líneas de acción enmarcados en el PNEOyFD, se abordará la extensión de la cobertura del nivel inicial y el fortalecimiento de las políticas de enseñanza con énfasis en la alfabetización inicial, el juego y los lenguajes expresivos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “I Encuentro Regional SUR 2014”, destinado a docentes y directivos de educación inicial, a desarrollarse el 22 de agosto de 2014 en La Pampa, destinado a docentes de educación inicial convocados, directora de nivel y equipo técnico.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el no computo de inasistencia para los docentes convocados.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial, semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2534

Héctor Marcelo MANGO
Presidente